



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/14/09/2016.09

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA PARTICIPACIÓN DE DOS COMISIONADOS EN EL “PRIMER ENCUENTRO MULTILATERAL DE TRANSPARENCIA”, A CELEBRARSE LOS DÍAS 13 Y 14 DE OCTUBRE DE 2016, EN CIUDAD REAL, ESPAÑA.

CONSIDERANDO

1. Que el siete de febrero de dos mil catorce, el Ejecutivo Federal promulgó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, modificando, entre otros, el artículo 6º, apartado A, a efecto de establecer que la Federación contará con un organismo autónomo, especializado, imparcial, colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía técnica, de gestión, con capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, responsable de garantizar el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados.
2. Que con motivo de la reforma Constitucional referida, el catorce de mayo de dos mil catorce, el Senado de la República tomó protesta a los siete Comisionados integrantes del Pleno del otrora Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.
3. Que el Congreso de la Unión en cumplimiento al artículo Segundo Transitorio del Decreto de reforma en materia de transparencia, expidió la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), la cual fue publicada el cuatro de mayo de dos mil quince en el Diario Oficial de la Federación, entrando en vigor al día siguiente de su publicación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo Primero Transitorio de la referida Ley General. Con ella, el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos cambió su denominación por el de Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI o Instituto), el cual se robustece con nuevas atribuciones que lo consolidan como organismo garante a nivel nacional.
4. Que en atención a lo establecido en el artículo Quinto Transitorio de la LGTAIP, el nueve de mayo de dos mil dieciséis se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se abroga la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y se expide la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), la cual entró en vigor al día siguiente de su publicación.
5. Que de acuerdo con el artículo 42, fracciones XIX y XX de la LGTAIP, los organismos garantes tendrán entre sus atribuciones el promover la participación y la colaboración con organismos internacionales en el análisis y mejores prácticas en materia de acceso



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

- a la información pública y fomentar los principios de gobierno abierto, la transparencia, la rendición de cuentas, la participación ciudadana, la accesibilidad y la innovación tecnológica.
6. Que entre las actividades de promoción y vinculación que realiza el INAI se encuentra la participación en foros internacionales en materia de acceso a la información, transparencia, rendición de cuentas, archivos, datos abiertos, protección de datos personales y privacidad, que tienen por objetivo promover la experiencia mexicana, así como obtener y brindar los beneficios de la colaboración internacional.
 7. Que la Coordinación de la Región Centro del Sistema Nacional de Transparencia cursó invitación al Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford para asistir, como ponente, en la mesa de análisis "Situación Actual de la Transparencia y Rendición de Cuentas, desde la Perspectiva de sus Participantes", en el marco del "Primer Encuentro Multilateral de Transparencia", a celebrarse los días 13 y 14 de octubre de 2016 en la Universidad de Castilla-La Mancha, Sede Ciudad Real, España.
 8. Que dicho encuentro se enmarca en la Séptima Semana de la Cultura Jurídica y la Paz que cada año realiza la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.
 9. Que el INAI tiene especial interés en dar a conocer que el Sistema Nacional de Transparencia es el espacio para construir una política pública integral, ordenada y articulada, con una visión nacional, con objeto de garantizar el efectivo ejercicio y respeto de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales, promoviendo y fomentando una educación y cultura cívica de estos dos derechos en todo el territorio nacional.
 10. Que la Coordinación de la Región Centro del Sistema Nacional de Transparencia también hizo llegar al Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov, la invitación para asistir, como ponente, al "Primer Encuentro Multilateral de Transparencia".
 11. Que mediante Acuerdo ACT-PUB/03/08/2016.05 del tres de agosto de dos mil dieciséis, el Pleno del Instituto aprobó la participación del Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov en la 38ª Conferencia Internacional de Autoridades de Protección de Datos y Privacidad, a celebrarse del 17 al 20 de octubre de 2016 en Marrakesh, Reino de Marruecos.
 12. Que en razón de que el Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov asistirá a la 38ª Conferencia Internacional de Autoridades de Protección de Datos y Privacidad que tendrá lugar en Marrakesh, Reino de Marruecos del 17 al 20 de octubre de 2016 y, dado que la ruta más viable para asistir a la citada conferencia, requiere el paso por una capital europea, se considera oportuno aceptar la invitación para que asista como ponente al "Primer Encuentro Multilateral de Transparencia". Esto en razón de que es



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

propósito fundamental del INAI, hacer uso racional del ejercicio de su presupuesto autorizando y optimizando el gasto sin detrimento de los programas sustantivos, operativos y administrativos y metas autorizadas.

13. Que el Instituto asumirá los gastos de transportación internacional, así como los viáticos correspondientes a la asistencia y participación de los Comisionados que acudirán en representación del Instituto al "Primer Encuentro Multilateral de Transparencia", a celebrarse los días 13 y 14 de octubre de 2016 en la Universidad de Castilla-La Mancha, Sede Ciudad Real, España, de conformidad con los "Lineamientos en materia de Austeridad y Disciplina del Gasto del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para el ejercicio fiscal 2016", aprobados por el Pleno del Instituto mediante Acuerdo ACT-PUB/24/02/2016.04 del veinticuatro de febrero de dos mil dieciséis, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintinueve de febrero de dos mil dieciséis.
14. Que el artículo 14 del Reglamento Interior del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos vigente (Reglamento Interior), establece que todas las decisiones y funciones son competencia originaria del Pleno del Instituto, así como que el artículo 15, fracción I del mismo Reglamento establece que corresponde al Pleno del Instituto ejercer las atribuciones que le otorgan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes, el Decreto previamente citado, así como los demás ordenamientos legales, reglamentos y disposiciones administrativas que le resulten aplicables.
15. Que de conformidad con los artículos 15, fracciones III, VI y X del Reglamento Interior, el Pleno es competente para deliberar y votar los proyectos de acuerdos que los Comisionados presenten; así como para aprobar los mecanismos de coordinación, entre otros, con dependencias o entidades extranjeras, y la agenda internacional del Instituto.
16. Que de conformidad con el artículo 21, fracción I del Reglamento Interior, los Comisionados tienen la atribución para representar al Instituto en los asuntos que el Pleno determine.
17. Que la LFTAIP, establece en su artículo 29, fracción I que corresponde a los Comisionados participar en las sesiones y votar los asuntos que sean presentados al Pleno.
18. Que el artículo 29, fracción II de la LFTAIP señala que los Comisionados tienen la atribución de participar en foros, reuniones, eventos, convenciones y congresos que se lleven a cabo con organismos internacionales, cuando se refieran a temas en el ámbito de competencia del Instituto y presentar al Pleno un informe de su participación.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

19. Que en términos de los artículos 31, fracción XII de la LFTAIP, 20, fracción XII y 21, fracciones II, III y IV del Reglamento Interior, la Comisionada Presidente somete a consideración del Pleno el proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueba la participación de dos Comisionado en el "Primer Encuentro Multilateral de Transparencia", a celebrarse los días 13 y 14 de octubre de 2016, en Ciudad Real, España.

Por lo antes expuesto, en las consideraciones de hecho y de derecho y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6º, apartado A, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de transparencia; 42, fracciones XIX y XX, 59, Primero y Quinto Transitorios de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 29, fracciones I y II, 31, fracción XII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 14, 15, fracciones I, III, VI y X; 20, fracción XII y 21, fracciones I, II, III y IV del Reglamento Interior del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos; así como el Acuerdo ACT-PUB/24/02/2016.04 mediante el cual se aprobaron los "Lineamientos en materia de Austeridad y Disciplina del Gasto del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para el ejercicio fiscal 2016" el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba que los Comisionados Oscar Mauricio Guerra Ford y Rosendoevgueni Monterrey Chepov asistan al "Primer Encuentro Multilateral de Transparencia", a celebrarse los días 13 y 14 de octubre, en Ciudad Real, España.

SEGUNDO. Los servidores públicos designados deberán rendir el informe correspondiente a la Comisión Permanente de Asuntos Internacionales.

TERCERO. Se instruye a la Coordinación Técnica del Pleno, para que por conducto de la Dirección General de Atención al Pleno, realice las gestiones necesarias a efecto de que el presente Acuerdo se publique en el portal de internet del INAI.

CUARTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Así lo acordó, por unanimidad, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en sesión ordinaria celebrada el catorce de septiembre de dos mil dieciséis. Los Comisionados firman al calce, para todos los efectos legales a que haya lugar.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

Ximena Puente de la Mora
Comisionada Presidente

Francisco Javier Acuña Llamas
Comisionado

Areli Cano Guadiana
Comisionada

Oscar Mauricio Guerra Ford
Comisionado

María Patricia Kurczyn Villalobos
Comisionada

Rosendoevgueni Monterrey Chepov
Comisionado

Joel Salas Suárez
Comisionado

Yuri Zuckermann Pérez
Coordinador Técnico del Pleno

Esta hoja pertenece al ACUERDO ACT-PUB14/09/2016.09 aprobado por unanimidad en sesión de Pleno de este Instituto, celebrada el 14 de septiembre de 2016.